



Visto el estado procesal del expediente número **RR-862/2019**, relativo al recurso de revisión interpuesto por *********, en lo sucesivo el recurrente, en contra del **Honorable Congreso del Estado de Puebla**, en lo subsecuente el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, el recurrente presentó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una solicitud de acceso a la información pública, la cual quedó registrada con el número de folio 01526919, a través de la que requirió lo siguiente:

“1. ¿Cuánto dinero destinó el Congreso del Estado de Puebla por concepto de dieta y/o salario, aguinaldo, prima vacacional, gastos de representación, viáticos, apoyo legislativo, gastos en su distrito, apoyos extraordinarios, gastos para su casa de gestión, gastos de comunicación, bonos, compensaciones y demás conceptos de remuneración económica establecidos en la ley, a la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019?

Especificar los conceptos, desglosar los gastos por mes de cada uno de ellos, con montos netos y brutos.

2. ¿Cuántas iniciativas de ley presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019?

Especificar cuáles y la fecha de presentación, así como su estatus.

3. ¿Cuántos exhortos presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019?

Especificar cuáles y fecha de presentación, así como su estatus.

4. ¿Cuántas reformas o adhesiones de ley presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019?

Especificar cuáles y la fecha de presentación, así como su estatus.

5. ¿Cuántos puntos de acuerdo presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019?

Especificar cuáles y la fecha de presentación, así como su estatus.



Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**
Recurrente: *********
Folio de solicitud: **01526919**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-862/2019**

**6. ¿Cuántas personas, como asesores y auxiliares (personal de apoyo), fueron contratadas por el Congreso del Estado para los servicios personales de la diputada María del Carmen Cabrera Camacho?
Detallar el salario mensual que recibe cada una de ellas y las actividades que realizan para la legisladora.**

**7. ¿Cuál fue la agenda de trabajo pública de la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019?
Especificar fechas de reuniones y eventos, lugares y objetivos, así como el gasto económico que destinó en cada una de dichas actividades.**

8. ¿Cuánto dinero destinó el Congreso del Estado para el Informe de la diputada María del Carmen Cabrera Camacho como presidenta de la Mesa Directiva?

Detallar en qué se utilizó ese dinero, así como los servicios contratados; desglosar el monto neto y bruto del gasto que se hizo por cada uno de dichos servicios.

Exhibir las facturas expedidas por dichos servicios., justificación de no pago: Es una investigación periodística.”

II. El quince de octubre de dos mil diecinueve, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de referencia en los términos siguientes:

“Visto el contenido de los oficios de las Unidades Responsables de la información, recibidos en esta Unidad de Transparencia, por medio del cual se da respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública radicada con el número de folio 01526919 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2 fracción II, 12 fracción VI, 150, 156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla vigente, se adjunta respuesta.

A dicha respuesta, se adjuntaron los oficios siguientes:

a) Oficio número SG/DGAF/CA/716/2019, de fecha once de octubre de dos mil diecinueve y su anexo, suscrito por el Coordinador administrativo, en el que se observa en síntesis que se dio respuesta a lo siguiente:



Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitud: **01526919**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-862/2019**

“...Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad en los artículos 1, 2, fracción II, 3, 4, 6, 12 fracción VI, 142, 144, 145, 147 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, esta Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación Administrativa responde lo siguiente:

1.- *“En lo que refiere a este punto lo podrá localizar en la siguiente liga: http://www.congresopuebla.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=7848, artículo 77 fracción VIII de las Obligaciones de Transparencia.*

Así mismo con referencia a los gastos de representación, viáticos, gastos de distrito, gastos para su casa de gestión, gastos de comunicación, apoyos extraordinarios, no se le ha otorgado recurso alguno.

Y en relación con los apoyos legislativos otorgados, se anexa relación.

2.- *“En lo que se refiere a este punto lo podrá localizar en la siguiente liga: http://www.congresopuebla.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=7848, artículo 79 fracción XII de las Obligaciones de Transparencia.*

3.- *No se asignó recursos para las actividades de agenda pública de la Diputada.*

4.- *Como presidenta de la mesa directiva de la diputada este H. Congreso del Estado no se le otorgo recurso para su informe, por consiguiente, no se realizaron contratación de servicios. ...”*

b) Oficio número 3470/2019, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Secretaria General del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, del que en síntesis se advierte lo siguiente:

“...Al respecto y en términos de lo dispuesto en los artículos 3, 6, 11, 12, 16 fracción IV, 142, 43, 144, 150, 156 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 8, 9, 25 fracción III y 37 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en el ámbito de competencia de la Secretaría General le informo lo siguiente:

Por lo que hace a las preguntas 1, 6 y 8 corresponde a la Dirección General de Administración y Finanzas conocer del tema en mención.



Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitud: **01526919**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-862/2019**

Referente a los numerales 2, 3, 4 y 5 esta información puede ser consultada en el portal de esta Honorable Congreso del Estado siguiendo la ruta www.congresopuebla.gob.mx, en el apartado “Legislación”, “Trabajo Legislativo” y la opción “Iniciativas” y la opción “Puntos de Acuerdo” para elegir lo que corresponda, no omito mencionar que también puede consultarse directamente en los siguientes links:

1. http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=10791&Itemid=610
2. http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=10790&Itemid=610

Respecto al punto 7, es competencia de la Dirección General de Servicios Legislativos y de la Dirección General de Administración y Finanzas conocer de lo correspondiente.

c) Oficio DGSL 411/2019, de fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por el Director General de Servicios Legislativos, al que anexó la relación de actividades de la Diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del quince de septiembre de dos mil dieciocho al quince de septiembre de dos mil diecinueve y en el que textualmente se advierte lo siguiente:

“DENTRO DE LOS REGISTROS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN QUE SE ANEXA AL PRESENTE, DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO AL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. NO OMITO MENCIONAR QUE, DE EXISTIR OTRAS ACTIVIDADES EN LUGAR DIFERENTE A LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, ESTAS SON AGENDADAS Y ORGANIZADAS POR LA PROPIA DIPUTADA.”



Sujeto Obligado:

**Honorable Congreso del Estado de
Puebla**

Recurrente:

Folio de solicitud:

01526919

Ponente:

Carlos German Loeschmann Moreno

Expediente:

RR-862/2019

 **PUEBLA**
LA LEGISLATIVA

Como Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, presidió:

- 7 sesiones ordinarias
- 16 comisiones permanentes
- 3 extraordinarias
- 3 solemnes

Asistió a 54 Reuniones de Comisiones, siendo estas las siguientes:

COMISIÓN	No.
Procuración y Administración de Justicia	12
Ciencia y Tecnología	6
Derechos Humanos	5
Asuntos Indígenas	5
Comunicaciones e Infraestructura	4
Desarrollo Rural	4
Seguridad Pública	3
Especial de Pueblos Mágicos para su Desarrollo Económico, Turístico y Social	2
Organizaciones No Gubernamentales	1
Comisiones Unidas de Cultura, Turismo y Especial de Pueblos Mágicos para su Desarrollo Económico, Turístico y Social	1
Comisiones Unidas de Educación y de Asuntos Indígenas	1
Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Igualdad de Género y Seguridad Pública	1
Comisiones Unidas de Educación, Derechos Humanos y Familia y los Derechos de la Niñez	1
Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y Derechos Humanos (Comisión Permanente del 20 de noviembre al 23 de noviembre de 2018)	1
Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Atención a Personas con Discapacidad (Comisión Permanente del 30 de enero al 26 de febrero de 2019)	1
Comisiones Unidas de Educación, Derechos Humanos y Familia y los Derechos de la Niñez	1
Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Familia y los Derechos de la Niñez	1
Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Desarrollo Económico	1
Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia	1
Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y de Igualdad de Género	1
Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos	1



Sujeto Obligado:

**Honorable Congreso del Estado de
Puebla**

Recurrente:

Folio de solicitud:

01526919

Ponente:

Carlos German Loeschmann Moreno

Expediente:

RR-862/2019

 **PUEBLA**
LA LEGISLATURA

Asimismo, participo en 14 eventos:

No.	NOMBRE	FECHA
1.	Foro "Los Derechos Humanos de las Mujeres en la Agenda Legislativa Nacional y Local"	30 de noviembre Mesón del Cristo
2.	Visita del C. Viktor V. Koronelli, Excelentísimo Embajador Plenipotenciario de la Federación de Rusia en México	7 de diciembre Protocolo/Salón de Pleno
3.	Exposición Danzón de Zacatlán	30 Enero Patio Central Gral. Ignacio Zaragoza
4.	Primer Parlamento de Mujeres	7 de marzo Salón de Pleno
5.	Entrega de la medalla al mérito docente "Juan C. Bonilla"	15 de marzo Salón de Pleno
6.	Entrega de reconocimiento al consejo de abuelos del consejo federal indígena del frente mexicano proderechos humanos	15 de marzo Salón de Pleno
7.	Coloquio: Reforma del sistema de justicia laboral	20 de mayo Miguel Hidalgo
8.	Colocación Bando Solemne Gobernador Electo	17 de julio Congreso del Estado
9.	Rueda de Prensa y exposición "16a Feria del Chile en nogada"	26 de agosto Miguel Hidalgo Patio Central
10.	Bando Solemne	1 de septiembre Congreso del Estado
11.	Congreso Juvenil 2019	5 y 6 de septiembre Pleno/Protocolo
12.	Foros para la construcción de una nueva ley de participación ciudadana	Casa Aguayo 11 de Septiembre
13.	Ceremonia Izamiento de Bandera	Zócalo 15 de Septiembre
14.	Mesa de Trabajo Comisión de Procuración y Administración de Justicia	Fiscalía General del Estado 19 de Septiembre



Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitud: **01526919**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-862/2019**

d) Oficio número DGAJEPL/5859/2019, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, el que, en la parte conducente en síntesis señaló:

*“... Por lo que respecta a la solicitud realizada por ***** , debo informar lo siguiente:*

- *Respecto a la pregunta ¿Cuántas iniciativas de ley presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019? Especificar cuáles y la fecha de presentación, así como su estatus. La información solicitada se encuentra disponible para su consulta en la página oficial de este Poder Legislativo en la liga electrónica siguiente <http://www.congresopuebla.gob.mx>; en el apartado de:*
 - *Transparencia*
 - *Bajo el rubro de “Información Pública de Oficio”*
 - *Seleccionar la opción “Obligaciones de Transparencia”*
 - *Hacer clic en el rubro “Específica (artículo 79)” y seleccionar “Información 2018-2019”.*
 - *Hacer clic en el rubro “Fracción VII Iniciativas y Dictámenes”*
 - *Se desplegará un cuadro donde deberá dar clic en la opción “INFORMACIÓN”, en el vínculo marcado como “Iniciativas y Dictámenes”, donde podrá consultar las Iniciativas de Ley o Decretos, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los Dictámenes que, en caso, recaigan sobre las mismas.*

- *Respecto a la pregunta ¿Cuántos exhortos presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019? Especificar cuáles y fecha de presentación, así como su estatus. La información solicitada se encuentra disponible para su consulta en la página oficial de este Poder Legislativo en la liga electrónica siguiente <http://www.congresopuebla.gob.mx>; en el apartado de:*
 - *Legislación*
 - *Bajo el rubro de “Trabajo Legislativo”*
 - *Hacer clic en el rubro “Puntos de Acuerdo”*
 - *Se desplegará un cuadro donde podrá consultar las Iniciativas de Ley o Decretos, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los Dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas.*



Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**

Recurrente: **01526919**
Folio de solicitud: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Ponente: **RR-862/2019**
Expediente:

- **Respecto a la pregunta ¿Cuántas reformas o adhesiones de ley presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019? Especificar cuáles y fecha de presentación, así como su estatus. La información solicitada se encuentra disponible para su consulta en la página oficial de este Poder Legislativo en la liga electrónica <http://www.congresopuebla.gob.mx/>; en el apartado de:**

- **Transparencia**
- **Bajo el rubro de “Información Pública de Oficio”**
- **Seleccionar la opción “Obligaciones de Transparencia”**
- **Hacer clic en el rubro “Especifica (artículo 79)” y seleccionar “información 2018-2019”**
- **Hacer clic en el rubro “Fracción VII Iniciativas y Dictámenes”**

Se desplegará un cuadro donde deberá dar clic en la opción “INFORMACIÓN”, en el vínculo marcado como “Iniciativas y Dictámenes”, donde podrá consultar las Iniciativas de Ley o Decretos, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los Dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas.

- **Respecto a la pregunta ¿Cuántos puntos de acuerdo presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019? Especificar cuáles y la fecha de presentación, así como su estatus. La información solicitada se encuentra disponible para su consulta en la página oficial de este Poder Legislativo en la liga electrónica siguiente <http://www.congresopuebla.gob.mx/>; en el apartado de:**

- **Legislación**
- **Bajo el rubro de “Trabajo Legislativo”**
- **Hacer clic en el rubro “Puntos de Acuerdo”**
- **Se desplegará un cuadro donde podrá consultar las Iniciativas de Ley o Decretos, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los Dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas.**

III. El veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, el recurrente, interpuso a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, un recurso de revisión ante este Órgano Garante, expresando como motivos de inconformidad la entrega de información incompleta.



IV. En fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, la Presidenta de este Órgano Garante, tuvo por recibido el recurso interpuesto, el cual fue registrado en el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de expediente **RR-862/2019**, turnando los presentes autos, al Comisionado Carlos German Loeschmann Moreno, en su carácter de ponente, para su trámite, estudio y, en su caso, proyecto de resolución.

V. Mediante proveído de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, se admitió a trámite el recurso planteado, ordenándose integrar el expediente, poniéndolo a disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. Asimismo, se ordenó notificar el auto de admisión al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, para efecto que rindiera su informe con justificación, anexando las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo del conocimiento de la recurrente el derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales, así como la existencia del sistema de datos personales del recurso de revisión y se le tuvo señalando domicilio en esta ciudad de Puebla, para recibir notificaciones.

VI. El diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, a través del oficio UT-536/2019 y anexos, se tuvo al sujeto obligado rindiendo su informe con justificación, ofreciendo medios de prueba y formulando alegatos y toda vez que éste refirió haber otorgado un alcance de respuesta a la que inicialmente otorgó al recurrente, se ordenó dar vista con su contenido a efecto de que éste manifestara lo que a su derecho e interés importara, haciendo de su conocimiento que una vez fenecido el



término para ello, con o sin su manifestación se continuaría con el procedimiento respectivo.

VII. El veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, se hizo constar que el recurrente no realizó manifestación alguna con relación a lo ordenado en el punto que antecede; de igual manera tampoco lo hizo respecto a lo señalado en el punto Séptimo del proveído de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, referente a la difusión de sus datos personales, por lo que se entendió su negativa para ello. En consecuencia y toda vez que el estado procesal de los autos lo permitía se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza y se decretó el cierre de instrucción, ordenándose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente Por acuerdo

VIII. El cinco de diciembre de dos mil diecinueve, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDO

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como, 1 y 13 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.



Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de que el recurrente manifestó como motivo de inconformidad la entrega de información incompleta.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante este Órgano Garante, cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. Se cumplieron los requisitos del artículo 171, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el recurso fue presentado dentro del término legal.

No obstante, por cuestión de técnica jurídica, antes de proceder al estudio de fondo del asunto, este Órgano Garante, de manera oficiosa analizará si en el presente, se actualiza alguno de los supuestos de sobreseimiento; ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Por analogía, de manera ilustrativa se invoca la Tesis de Jurisprudencia 2ª./J.54/98 de la Novena Época, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VIII, Agosto de 1998, página 414, con el rubro y texto siguiente:

“SOBRESEIMIENTO. BASTA EL ESTUDIO DE UNA SOLA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA. Al quedar demostrado que el juicio de garantías es



**Instituto de Transparencia
Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla**

Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**

Recurrente: **01526919**
Folio de solicitud: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Ponente: **RR-862/2019**
Expediente:

improcedente y que debe sobreseerse con apoyo en los artículos relativos de la Ley de Amparo, el que opere, o no, alguna otra causal de improcedencia, es irrelevante, porque no cambiaría el sentido de la resolución.”

Lo anterior, tomando en consideración que la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, durante la secuela procesal refirió haber enviado información complementaria al recurrente, a través de la cual, complementó y envió respuesta a todos y cada uno de los puntos de la solicitud; por lo que en tales circunstancias, resulta necesario analizarlo, con la finalidad de establecer si se actualizó o no, el supuesto contenido en la fracción III, del artículo 183, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, el cual señala que el recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, el sujeto obligado responsable modifique o revoque el acto de tal forma que el medio de impugnación quede sin materia.

Es menester señalar que el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; de igual manera, los principios y bases de este derecho se encuentran descritos específicamente en el apartado A, fracción IV, que a la letra dice:

***“Artículo 6. ...
A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:***



Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**
Recurrente: *********
Folio de solicitud: **01526919**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-862/2019**

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución ...”

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en el artículo 12, fracción VII, refiere como obligación:

“Artículo 12. ...

VII. Garantizar el acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, así como proteger los datos personales y la información relativa a la vida privada, en los términos y con las excepciones que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley aplicable a la materia ...”

De igual manera resultan aplicables los siguientes numerales 3, 4, 7, fracciones XI y XIX, 12, fracción VI, 16, fracción IV y 145, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que estatuyen:

“Artículo 3. Los sujetos obligados atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad en el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.”

“Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.”

“Artículo 7. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

... XI. Derecho de Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental que tiene toda persona para acceder a la información generada o en poder de los sujetos obligados, en los términos de la presente Ley;

... XIX. Información Pública: Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o cualquiera que el desarrollo de la ciencia o la tecnología permita que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven, incluida la que consta en registros públicos; ...”

“Artículo 12.- Para cumplir con la Ley, los sujetos obligados deberán:

... VI. Responder a las solicitudes de acceso en los términos que establece la presente Ley; ...”

“Artículo 16. Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:



... IV. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información presentadas al sujeto obligado, así como darles seguimiento hasta que haga entrega de la respuesta a la misma; ...”

“Artículo 145. Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita. En el ejercicio, tramitación e interpretación de la presente Ley, los sujetos obligados y el Instituto de Transparencia deberán atender a los siguientes principios:

I. Máxima publicidad;

II. Simplicidad y rapidez; ...”

En tal virtud y previo análisis de las constancias del expediente, este Órgano Garante, advirtió una causal de sobreseimiento, ya que se observa que el sujeto obligado envió a la recurrente, en alcance de respuesta, la información que solicitó.

La solicitud de información, presentada por el hoy recurrente ante el sujeto obligado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, consistió en:

1. “¿Cuánto dinero destinó el Congreso del Estado de Puebla por concepto de dieta y/o salario, aguinaldo, prima vacacional, gastos de representación, viáticos, apoyo legislativo, gastos en su distrito, apoyos extraordinarios, gastos para su casa de gestión, gastos de comunicación, bonos, compensaciones y demás conceptos de remuneración económica establecidos en la ley, a la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019?

Especificar los conceptos, desglosar los gastos por mes de cada uno de ellos, con montos netos y brutos.

2. ¿Cuántas iniciativas de ley presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019?

Especificar cuáles y la fecha de presentación, así como su estatus.

3. ¿Cuántos exhortos presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019?

Especificar cuáles y fecha de presentación, así como su estatus.

4. ¿Cuántas reformas o adhesiones de ley presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019?

Especificar cuáles y la fecha de presentación, así como su estatus.



Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**
Recurrente: *********
Folio de solicitud: **01526919**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-862/2019**

5. ¿Cuántos puntos de acuerdo presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019?

Especificar cuáles y la fecha de presentación, así como su estatus.

6. ¿Cuántas personas, como asesores y auxiliares (personal de apoyo), fueron contratadas por el Congreso del Estado para los servicios personales de la diputada María del Carmen Cabrera Camacho?

Detallar el salario mensual que recibe cada una de ellas y las actividades que realizan para la legisladora.

7. ¿Cuál fue la agenda de trabajo pública de la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019?

Especificar fechas de reuniones y eventos, lugares y objetivos, así como el gasto económico que destinó en cada una de dichas actividades.

8. ¿Cuánto dinero destinó el Congreso del Estado para el Informe de la diputada María del Carmen Cabrera Camacho como presidenta de la Mesa Directiva?

Detallar en qué se utilizó ese dinero, así como los servicios contratados; desglosar el monto neto y bruto del gasto que se hizo por cada uno de dichos servicios.

Exhibir las facturas expedidas por dichos servicios., justificación de no pago: Es una investigación periodística.”

La respuesta otorgada se realizó en los términos siguientes:

“Visto el contenido de los oficios de las Unidades Responsables de la información, recibidos en esta Unidad de Transparencia, por medio del cual se da respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública radicada con el número de folio 01526919 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2 fracción II, 12 fracción VI, 150, 156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla vigente, se adjunta respuesta.

A dicha respuesta, se adjuntaron los oficios siguientes:

a) Oficio número SG/DGAF/CA/716/2019, de fecha once de octubre de dos mil diecinueve y su anexo, suscrito por el Coordinador administrativo, en el que se observa en síntesis que se dio respuesta a lo siguiente:



Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitud: **01526919**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-862/2019**

“...Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad en los artículos 1, 2, fracción II, 3, 4, 6, 12 fracción VI, 142, 144, 145, 147 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, esta Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación Administrativa responde lo siguiente:

1.- *“En lo que refiere a este punto lo podrá localizar en la siguiente liga: http://www.congresopuebla.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=7848, artículo 77 fracción VIII de las Obligaciones de Transparencia.*

Así mismo con referencia a los gastos de representación, viáticos, gastos de distrito, gastos para su casa de gestión, gastos de comunicación, apoyos extraordinarios, no se le ha otorgado recurso alguno.

Y en relación con los apoyos legislativos otorgados, se anexa relación.

2.- *“En lo que se refiere a este punto lo podrá localizar en la siguiente liga: http://www.congresopuebla.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=7848, artículo 79 fracción XII de las Obligaciones de Transparencia.*

3.- *No se asignó recursos para las actividades de agenda pública de la Diputada.*

4.- *Como presidenta de la mesa directiva de la diputada este H. Congreso del Estado no se le otorgo recurso para su informe, por consiguiente, no se realizaron contratación de servicios. ...”*

b) Oficio número 3470/2019, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Secretaria General del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, del que en síntesis se advierte lo siguiente:

“...Al respecto y en términos de lo dispuesto en los artículos 3, 6, 11, 12, 16 fracción IV, 142, 43, 144, 150, 156 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 8, 9, 25 fracción III y 37 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en el ámbito de competencia de la Secretaria General le informo lo siguiente:

Por lo que hace a las preguntas 1, 6 y 8 corresponde a la Dirección General de Administración y Finanzas conocer del tema en mención.

Referente a los numerales 2, 3, 4 y 5 esta información puede ser consultada en el portal de esta Honorable Congreso del Estado siguiendo la ruta www.congresopuebla.gob.mx, en el apartado “Legislación”, “Trabajo Legislativo” y la opción “Iniciativas” y la opción “Puntos de Acuerdo” para elegir



Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitud: **01526919**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-862/2019**

lo que corresponda, no omito mencionar que también puede consultarse directamente en los siguientes links:

1. http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=10791&Itemid=610
2. http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=10790&Itemid=610

Respecto al punto 7, es competencia de la Dirección General de Servicios Legislativos y de la Dirección General de Administración y Finanzas conocer de lo correspondiente.

c) Oficio DGPL 411/2019, de fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por el Director General de Servicios Legislativos, al que anexó la relación de actividades de la Diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del quince de septiembre de dos mil dieciocho al quince de septiembre de dos mil diecinueve y en el que textualmente se advierte lo siguiente:

“DENTRO DE LOS REGISTROS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN QUE SE ANEXA AL PRESENTE, DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO AL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. NO OMITO MENCIONAR QUE, DE EXISTIR OTRAS ACTIVIDADES EN LUGAR DIFERENTE A LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, ESTAS SON AGENDADAS Y ORGANIZADAS POR LA PROPIA DIPUTADA.”

d) Oficio número DGAJEPL/5859/2019, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, el que, en la parte conducente en síntesis señaló:

“... Por lo que respecta a la solicitud realizada por ** , debo informar lo siguiente:***

- ***Respecto a la pregunta ¿Cuántas iniciativas de ley presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019? Especificar cuáles y la fecha de presentación, así como su estatus. La información solicitada se encuentra disponible para su consulta en la página oficial***



Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitud: **01526919**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-862/2019**

de este Poder Legislativo en la liga electrónica siguiente <http://www.congresopuebla.gob.mx/>; en el apartado de:

- **Transparencia**
 - **Bajo el rubro de “Información Pública de Oficio”**
 - **Seleccionar la opción “Obligaciones de Transparencia”**
 - **Hacer clic en el rubro “Específica (artículo 79)” y seleccionar “Información 2018-2019”.**
 - **Hacer clic en el rubro “Fracción VII Iniciativas y Dictámenes”**
 - **Se desplegará un cuadro donde deberá dar clic en la opción “INFORMACIÓN”, en el vínculo marcado como “Iniciativas y Dictámenes”, donde podrá consultar las Iniciativas de Ley o Decretos, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los Dictámenes que, en caso, recaigan sobre las mismas.**
- **Respecto a la pregunta ¿Cuántos exhortos presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019? Especificar cuáles y fecha de presentación, así como su estatus. La información solicitada se encuentra disponible para su consulta en la página oficial de este Poder Legislativo en la liga electrónica siguiente <http://www.congresopuebla.gob.mx/>; en el apartado de:**
 - **Legislación**
 - **Bajo el rubro de “Trabajo Legislativo”**
 - **Hacer clic en el rubro “Puntos de Acuerdo”**
 - **Se desplegará un cuadro donde podrá consultar las Iniciativas de Ley o Decretos, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los Dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas.**
 - **Respecto a la pregunta ¿Cuántas reformas o adhesiones de ley presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019? Especificar cuáles y fecha de presentación, así como su estatus. La información solicitada se encuentra disponible para su consulta en la página oficial de este Poder Legislativo en la liga electrónica <http://www.congresopuebla.gob.mx/>; en el apartado de:**
 - **Transparencia**
 - **Bajo el rubro de “Información Pública de Oficio”**
 - **Seleccionar la opción “Obligaciones de Transparencia”**
 - **Hacer clic en el rubro “Específica (artículo 79)” y seleccionar “información 2018-2019”**
 - **Hacer clic en el rubro “Fracción VII Iniciativas y Dictámenes”**

Se desplegará un cuadro donde deberá dar clic en la opción “INFORMACIÓN”, en el vínculo marcado como “Iniciativas y Dictámenes”, donde podrá consultar



Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitud: **01526919**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-862/2019**

las Iniciativas de Ley o Decretos, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los Dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas.

- *Respecto a la pregunta ¿Cuántos puntos de acuerdo presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019? Especificar cuáles y la fecha de presentación, así como su estatus. La información solicitada se encuentra disponible para su consulta en la página oficial de este Poder Legislativo en la liga electrónica siguiente <http://www.congresopuebla.gob.mx/>; en el apartado de:*
 - *Legislación*
 - *Bajo el rubro de “Trabajo Legislativo”*
 - *Hacer clic en el rubro “Puntos de Acuerdo”*
 - *Se desplegará un cuadro donde podrá consultar las Iniciativas de Ley o Decretos, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los Dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas.*

En ese tenor, el recurrente expresó su inconformidad, alegando:

“... Recibí la respuesta el 18 de octubre a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. La mayoría de las preguntas las respondieron de manera incompleta, no estoy satisfecho.

No me respondieron cuánto dinero destinó el Congreso del Estado de Puebla por concepto de dieta y/o salario, aguinaldo, prima vacacional, gastos de representación, viáticos, gastos en su distrito, apoyos extraordinarios, gastos para su casa de gestión, gastos de comunicación, bonos, compensaciones y demás conceptos de remuneración económica establecidos en la ley, a la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019.

No presentaron ni desglosaron cada uno de los gastos y sólo me remitieron a entrar a un link que no puedo descargar. Solicito que me respondan de manera directa y no me redireccionen a la página oficial del Poder Legislativo.

Tampoco precisaron cuántas iniciativas de ley presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019.

No especificaron cuáles ni su fecha de presentación, así como su estatus; de igual forma sólo me remitieron a entrar a un link que no puedo descargar.

No me respondieron cuántos exhortos presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019.

No especificaron cuáles ni su fecha de presentación, así como su estatus; de igual forma sólo me remitieron a entrar a un link que no puedo descargar.



Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitud: **01526919**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-862/2019**

Además, no respondieron cuántas reformas o a adhesiones de ley presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019. No especificaron cuáles y la fecha de presentación, así como su estatus; de igual forma sólo me remitieron a entrar a un link que no puedo descargar.

Así como tampoco respondieron cuántos puntos de acuerdo presentó la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019. No especificaron cuáles y la fecha de presentación, así como su estatus; de igual forma sólo me remitieron a entrar a un link que no puedo descargar.

No respondieron cuántas personas, como asesores y auxiliares (personal de apoyo), fueron contratadas por el Congreso del Estado para los servicios personales de la diputada María del Carmen Cabrera Camacho.

No detallaron el salario mensual que recibe cada una de ellas y las actividades que realizan para la legisladora; de igual forma sólo me remitieron a entrar a un link que no puedo descargar.

No presentaron de manera completa la agenda de trabajo pública de la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019, sólo hicieron mención de algunas actividades en el Congreso del Estado y no las de su distrito.

Quiero agregar estas preguntas: ¿Cuánto dinero destinó el Congreso del Estado para los dos desayunos organizados por la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, donde rindió su Primer Informe de Gobierno? Desglosar gastos y exhibir facturas por servicios y productos. ¿Cuánto dinero destinó el Congreso del Estado para la publicidad del Primer Informe de Labores de la diputada María del Carmen Cabrera Camacho? Desglosar gastos y exhibir facturas ¿Cuántas personas asistieron a las dos reuniones (desayunos) donde rindió su Primer Informe de Labores la diputada María del Carmen Cabrera Camacho?"

Motivo por el cual hizo efectivo su derecho de impugnar tal acción y presentar el recurso de revisión de mérito, el cual se determina por medio del presente documento.

Asimismo, con la finalidad de integrar adecuadamente el medio de impugnación al rubro indicado, se requirió al sujeto obligado un informe justificado respecto de los motivos de procedencia del recurso de revisión en comento, a fin de que hiciera valer sus aseveraciones y defensas; al efecto, a través del Titular de la Unidad de



Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**

Recurrente: **01526919**
Folio de solicitud: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Ponente: **RR-862/2019**
Expediente:

Transparencia, remitió a este Órgano Garante, el oficio UT-536/2019 y anexos, de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Puebla, a través del cual rindió su informe, en el que en esencia señaló:

“...INFORME JUSTIFICADO

... Es de señalar que no se pretendió hacer nulo su derecho de acceso a la información, si se toma en cuenta los puntos controvertidos señalados por el hoy recurrente:

“1.- En lo que se refiere a este punto lo podrá localizar localizar en la siguiente liga:

http://www.congresopuebla.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=7848, artículo 77 fracción VIII de las Obligaciones de Transparencia.

[]

(se adjunta captura de pantalla, demostrando que los links señalados funcionan correctamente)

Así mismo con referencia a los gastos de representación, viáticos, gastos de distrito, gastos para su casa de gestión, gastos de comunicación, apoyos extraordinarios, no se le ha otorgado recurso alguno.

Y en relación con los apoyos legislativos otorgados, se anexa relación. (se remitió al solicitante y se adjunta en los anexos del presente informe)

2.- “En lo que se refiere a este punto lo podrá localizar en la siguiente liga: http://www.congresopuebla.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=7848, artículo 79 fracción XII de las Obligaciones de Transparencia.

[]

(se adjunta captura de pantalla, demostrando que los links señalados funcionan correctamente, cabe señalar que el mismo formato se encuentra una columna de Funciones, tareas y actividades que desempeñan los prestadores de servicios de cada Diputado)

3.- No se asignó recursos para las actividades de agenda pública de la Diputada.

4.- Como presidenta de la mesa directiva de la diputada este H. Congreso del Estado no se le otorgo recurso para su informe, por consiguiente, no se realizaron contratación de servicios. (sic)

Del oficio 3470/2019 de la Secretaría General, se desprende: (...)



El oficio DGSL 411/2019 de la Dirección General de Servicios Legislativos señala: (...)

Asimismo, mediante oficio DGAJEPL/5859/2019 la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y Proyectos Legislativos, señala:

(...)

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. ...”

2. Por lo que derivado de la completa disposición del H. Congreso del Estado y con el fin de abonar a la Transparencia y respetar, promover e incentivar el Derecho de Acceso a la Información de los ciudadanos se realizó la búsqueda exhaustiva de la información requerida a la fecha de la solicitud y se generaron oficios con la información desglosada tal y como el hoy recurrente solicitó, misma que se le envió en el correo electrónico proporcionado y que se anexa al presente documento.

Por otra parte, el recurrente, señala:

“Quiero agregar estas preguntas: ¿Cuánto dinero destinó el Congreso del Estado para los dos desayunos organizados por la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, donde rindió su Primer Informe de Gobierno? Desglosar gastos y exhibir facturas por servicios y productos. ¿Cuánto dinero destinó el Congreso del Estado para la publicidad del Primer Informe de Labores de la diputada María del Carmen Cabrera Camacho? Desglosar gastos y exhibir facturas ¿Cuántas personas asistieron a las dos reuniones (desayunos) donde rindió su Primer Informe de Labores la diputada María del Carmen Cabrera Camacho?” (Sic)

En ese orden de ideas, el Criterio 01/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la letra establece:

Es improcedente ampliar las solicitudes de acceso a la información, a través de la interposición del recurso de revisión. ...”

En virtud de lo anterior, la inconformidad hecha valer por el recurrente, es infundada, toda vez que como ha quedado demostrado, esta Soberanía ha remitido la información solicitada.

Por lo expuesto, deberá determinarse colmado su derecho de acceso a la información, declarando la autoridad revisora el sobreseimiento del recurso presentado.”



De las constancias que el sujeto obligado remitió anexas al informe con justificación, se advierten las siguientes:

- a) Acuse de recibo de la solicitud de información con número de folio 01526919, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia.
- b) Oficio número UT-446/2019, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia, dirigida a la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, a la Directora General de Administración y Finanzas, al Director General de Servicios Legislativos y Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, todos del Honorable Congreso del Estado.
- c) Oficio número DGAJEPL/5859/2019, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia.
- d) Oficio número 3470/2019, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Secretaria General del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia.
- e) Oficio DGSL 411/2019, de fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por el Director General de Servicios Legislativos, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia; al que anexó la relación de actividades de la Diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del quince de septiembre de dos mil dieciocho al quince de septiembre de dos mil diecinueve.



- f) Oficio número SG/DGAF/CA/716/2019, de fecha once de octubre de dos mil diecinueve y su anexo, suscrito por el Coordinador administrativo, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia.
- g) Captura de pantalla realizada al Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Puebla, referente al seguimiento otorgado a la solicitud con número de folio 01526919.
- h) Oficio número UT-516/2019, de fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia, dirigida a la Directora General de Administración y Finanzas, al Director General de Servicios Legislativos y Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, todos del Honorable Congreso del Estado.
- i) Oficio número SG/DGAF/CA/048/2019, de fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve y anexos, suscrito por el coordinador Administrativo, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia.
- j) Dos capturas de pantalla realizadas a la Plataforma Nacional de Transparencia, referente a información pública del artículo 77, fracción VIII, concretamente donde se observa lo referente a la Diputada María del Carmen Cabrera Camacho.
- k) Oficio número 4027/2019 y su anexo, de fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Secretaria General del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia.
- l) Oficio número DGSL 477/2019, de fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve, suscrito por el Director General de Servicios Legislativos, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia, al que adjunta copias del Primer Informe de Actividades de la Diputada María del Carmen Cabrera Camacho.



Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**

Recurrente: **01526919**
Folio de solicitud: **01526919**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-862/2019**

- m) Impresiones de las capturas de pantalla realizadas al portal *Web* del H. Congreso del Estado, que describen el proceso para la descarga de la información del artículo 77, fracción VIII.
- n) Oficio número DGAJEPL/7916/2019, de fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve y anexos, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia.
- o) Impresión de un correo electrónico de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, enviado desde la dirección transparencia@congresopuebla.gob.mx, a la dirección proporcionada por el recurrente, a través del cual, se envió un alcance de respuesta a su solicitud de acceso a la información con número de folio 01526919, en el que se advierte un archivo adjunto denominado Oficios Ampliación de respuesta Folio 01526949.pdf

Ahora bien, del correo electrónico enviado al recurrente, en alcance a la respuesta inicial, de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, se advierte lo siguiente:

“Por este conducto, en alcance a la respuesta concedida a la solicitud de acceso a la información con número de folio 01526919; con fundamento en lo establecido en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 3, 6, 16 fracción I, 142, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a su requerimiento, hago de su conocimiento que derivado de la completa disposición del Congreso del Estado y con el fin de abonar a la transparencia y respetar, promover e incentivar el Derecho de Acceso a la Información de los ciudadanos, se remiten a usted los oficios SG/DGAF/CA/048/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa 4027/2019 de la Secretaría General y DGSL 477/2019 de la Dirección General de Servicios Legislativos; que contienen la información detallada para dar respuesta a su solicitud. Asimismo, remito adjunto la explicación detallada del “Proceso para la descarga de información de la sección de Transparencia”, mismo que permite la descarga de la información en base de datos Excel brindándole el acceso a la información.”



Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**
Recurrente: *********
Folio de solicitud: **01526919**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-862/2019**

Ahora bien, de los oficios que se adjuntaron al correo electrónico de referencia, se encuentran en los siguientes términos:

- Oficio número SG/DGAF/CA/048/2019, de fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve y anexos, suscrito por el coordinador Administrativo:

*“... Me refiero al oficio RR-862/2019 de fecha 04 de noviembre del presente, con el folio de la solicitud 01526919 formulada por ***** en el que requiere de este H. Congreso del Estado de Puebla, lo siguiente:*

1.- ¿Cuánto dinero destinó el Congreso del Estado de Puebla por concepto de dieta y/o salario, aguinaldo, prima vacacional, gastos de representación, viáticos, apoyo legislativo, gastos en su distrito, apoyos extraordinarios, gastos para su casa de gestión, gastos de comunicación, bonos, compensaciones y demás conceptos de remuneración económica establecidos en la ley, a la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019?

2.- ¿Cuántas personas, como asesores y auxiliares (personal de apoyo), fueron contratadas por el Congreso del Estado para los servicios personales de la diputada María del Carmen Cabrera Camacho?

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad en los artículos 1, 2, fracción II, 3, 4, 6, 12 fracción VI, 142, 144, 145, 147, y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, esta Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación Administrativa responde lo siguiente:

1.- Se envía cuadro en donde se desglosa la información del punto número uno.

RELACIÓN DE PERCEPCIONES DE LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO DEL PERIODO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019



**Instituto de Transparencia
Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla**

Sujeto Obligado:

Honorable Congreso del Estado de Puebla

Recurrente:

Folio de solicitud:

01526919

Ponente:

Carlos German Loeschmann Moreno

Expediente:

RR-862/2019

RELACION DE PERCEPCIONES DE LA DIPUTADA MARIA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO DEL PERIODO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Tabla Campos								
Ejercicio	Mes	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto de la remuneración bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponden	Tipo de moneda de la remuneración bruta	Monto de la remuneración neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponden	Aguinaldo
2018	Septiembre	María Del Carmen	Cabrera	Camacho	30,862.23	Peso	29,796.45	
2018	Octubre	María Del Carmen	Cabrera	Camacho	61,724.47	Peso	55,868.36	
2018	Noviembre	María Del Carmen	Cabrera	Camacho	61,724.47	Peso	55,868.36	
2018	Diciembre	María Del Carmen	Cabrera	Camacho	61,724.47	Peso	55,868.36	27,456.87
2019	Enero	María Del Carmen	Cabrera	Camacho	61,724.47	Peso	55,868.36	
2019	Febrero	María Del Carmen	Cabrera	Camacho	61,724.47	Peso	55,868.36	
2019	Marzo	María Del Carmen	Cabrera	Camacho	61,724.47	Peso	55,868.36	
2019	Abril	María Del Carmen	Cabrera	Camacho	61,724.47	Peso	55,868.36	
2019	Mayo	María Del Carmen	Cabrera	Camacho	61,724.47	Peso	55,868.36	
2019	Junio	María Del Carmen	Cabrera	Camacho	61,724.47	Peso	55,868.36	
2019	Julio	María Del Carmen	Cabrera	Camacho	61,724.47	Peso	55,868.36	
2019	Agosto	María Del Carmen	Cabrera	Camacho	61,724.47	Peso	55,868.36	
2019	Septiembre	María Del Carmen	Cabrera	Camacho	30,862.24	Peso	27,934.18	

Así mismo con referencia a los gastos de representación, viáticos, gastos de distrito, gastos para su casa de gestión, gastos de comunicación, apoyos extraordinarios, se informa que no se le han otorgado recursos

Así como, se anexa relación de apoyos legislativos de la diputada María del Carmen Cabrera Camacho.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

APOYOS LEGISLATIVOS ENTREGADOS A LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019

APOYOS LEGISLATIVOS IX LEGISLATURA												
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
19,741.00	28,350.00	46,350.00	28,350.00	46,350.00	74,700.00	82,830.00	87,830.00	82,830.00	87,830.00	82,830.00	82,830.00	81,415.00



Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**
Recurrente: *********
Folio de solicitud: **01526919**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-862/2019**

2.- Se envía anexo con la relación de auxiliares del personal de apoyo, que fueron contratadas en el H. Congreso, para la LX Legislatura.”

Expendio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Fecha de inicio del contrato	Fecha de término del contrato	Nombre de la persona contratada	Apellido	Funciones, tareas o actividades que desempeña	Área de adscripción	Fecha de inicio del contrato de trabajo	Fecha de término del contrato de trabajo	Servicio contratado	Remuneración mensual	Modalidad de pago	Modalidad de pago
2019	01/07/2019	30/09/2019	LX	01/08/2019	Sergio Emilio Reyes	Reyes	Servicio Administrativo y de Oficina	Dip. María Del Carmen Cabrera Camacho	01/08/2019	31/10/2019	Servicios profesionales por honorarios	20204.15	24000	Manual
2019	01/07/2019	30/09/2019	LX	01/08/2019	Isabel Lúsc Escobar	Ortiz	Asesora Legislativa	Dip. María Del Carmen Cabrera Camacho	01/08/2019	31/10/2019	Servicios profesionales por honorarios	21888.79	20000	Manual
2019	01/07/2019	30/09/2019	LX	01/08/2019	Benjamín Jiménez González	González	Asesora Legislativa	Dip. María Del Carmen Cabrera Camacho	01/08/2019	31/10/2019	Servicios profesionales por honorarios	35301.86	35000	Manual
2019	01/04/2019	30/09/2019	LX	01/05/2019	Benjamín Jiménez González	González	Asesora Legislativa	Dip. María Del Carmen Cabrera Camacho	01/05/2019	31/07/2019	Servicios profesionales por honorarios	35301.86	35000	Manual
2019	01/04/2019	30/09/2019	LX	01/05/2019	Isabel Lúsc Escobar	Ortiz	Asesora Legislativa	Dip. María Del Carmen Cabrera Camacho	01/05/2019	31/07/2019	Servicios profesionales por honorarios	21888.79	20000	Manual
2019	01/04/2019	30/09/2019	LX	01/05/2019	Karla Michelle Salas Sánchez	Sánchez	Asesora Legislativa	Dip. María Del Carmen Cabrera Camacho	01/05/2019	31/07/2019	Servicios profesionales por honorarios	21888.79	20000	Manual
2019	01/04/2019	30/09/2019	LX	01/05/2019	Sergio Emilio Reyes	Reyes	Servicio Administrativo y de Oficina	Dip. María Del Carmen Cabrera Camacho	01/05/2019	31/07/2019	Servicios profesionales por honorarios	20204.15	24000	Manual

- Oficio número 4027/2019 y su anexo, de fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Secretaria General del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que señala:

“... en alcance al folio INFOMEX 01526919 sea atendido el recurso de revisión con número de expediente RR-862/2019, al respecto y en términos de lo dispuesto en los artículos 3, 6, 11, 12, 16 fracción IV, 142, 143, 144, 150, 156 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 8, 9, 25 fracción III y 37 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en el ámbito de competencia de la Secretaría General le informo que son aplicables los criterios de interpretación emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales identificados con el número 01/17 respecto a que “Es improcedente ampliar las solicitudes de acceso a la información, a través de la interposición del recurso de revisión y la 03/17 relacionada a que “NO existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender solicitudes de acceso a la información”; no obstante lo anterior en el ámbito de que este Poder Legislativo ejerza la transparencia proactiva adjunto la relación de las iniciativas y Puntos de Acuerdo en su carácter de Exhortos presentados por la Diputada María del Carmen Cabrera Camacho, así como sus Adhesiones a proyectos legislativos presentados por diversos Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, del periodo comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre de 2019, ...”



Sujeto Obligado:

**Honorable Congreso del Estado de
Puebla**

Recurrente:

Folio de solicitud:

01526919

Ponente:

Carlos German Loeschmann Moreno

Expediente:

RR-862/2019

INFORMACIÓN DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO

Iniciativa	Fecha de presentación	Estatus
Iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla	19-07-2019	Aprobada
Iniciativa de Decreto que reforma las fracciones IV, V y se adiciona la fracción VI al artículo 4 de la Ley del Servicio de la Defensoría Pública del Estado de Puebla	03-07-2019	En trámite por la Comisión de Procuración y Administración de Justicia
Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla	26-06-2019	Aprobada con dispensa de trámite
Iniciativa de Decreto que deroga las fracciones V, VI y VII del artículo 86 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla	19-06-2019	En trámite por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal
Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla	19-06-2019	En trámite por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla	23-01-2019	En trámite por la Comisión de Procuración y Administración de Justicia
Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla	21-09-2018	Aprobada

Punto de Acuerdo	Fecha de presentación	Estatus
Punto de Acuerdo que exhorta a consumir productos de nuestros agricultores poblanos como el blueberry, ya que es una forma de dotar a la economía local e incentivar la producción entre otros	15-07-2019	En trámite por la Comisión de Desarrollo Económico
Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado, dotar mayores recursos humanos y materiales a las Agencias del Ministerio Público Foráneas	12-11-2018	Aprobado
Punto de Acuerdo por el que solicita que esta Soberanía, exhorto al Titular del Poder Ejecutivo, a remover a los mandos de la Policía Estatal	10-10-2018	Aprobado con dispensa de trámite



Sujeto Obligado:

**Honorable Congreso del Estado de
Puebla**

Recurrente:

Folio de solicitud:

01526919

Ponente:

Carlos German Loeschmann Moreno

Expediente:

RR-862/2019

INFORMACIÓN DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO

Adhesiones	Fecha de presentación	Estatus
Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 12 y un segundo párrafo al artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	12-11-2018	En trámite Presentado por los Diputados Alejandra Guadalupe Esquifín Lastiri, Uruviel González Vleyra y Carlos Alberto Morales Álvarez
Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia educativa	03-07-2019	En trámite Presentado por el Dip. Hugo Alejo Domínguez
Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción XVII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal	28-08-2019	En trámite Presentado por la Dip. Nora Yessica Merino Escamilla
Iniciativa de Decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Puebla, así como de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla	28-08-2019	En trámite Presentado por la Dip. Tonantzin Fernández Díaz
Iniciativa de Decreto que reforma la fracción VII del artículo 338, el artículo 338 quáter y se adiciona el artículo 338 sexies al Código Penal del Estado de Puebla	28-08-2019	En trámite Presentado por la Dip. Mónica Lara Chávez
Iniciativa de Decreto que reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII al artículo 10 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Violencia Mediática	11-09-2019	En trámite Presentado por la Dip. Mónica Lara Chávez
Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA y SDRSOT del Estado de Puebla, para que implementen acciones tendientes a proteger y conservar el germoplasma del nopal y del maguey, y con ello evitar sean extraídos de manera ilegal	19-09-2018	Aprobado con Dispensa de trámite. Presentado por el Dip. Raymundo Atanacio Luna
Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Poblano del Café, que tenga por objeto regular y fomentar la producción, comercialización y consumo del café.	07-10-2019	En trámite Presentado por el Dip. Arturo de Rosas Cuevas
Punto de Acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y a la SEP del Estado, llevar a cabo todas las expresiones literarias y la lengua indígena popoloca en la Entidad, y en consecuencia, se logre preservar la misma.	21-08-2019	En trámite Presentado por Dip. Mónica Rodríguez Della Vecchia

- Oficio: DGSL 477/2019, de fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve, suscrito por el Director General de Servicios Legislativos:

“En atención a su oficio número UT-516/2019 de fecha cuatro de noviembre del año en curso, relativo al expediente RR-862/2019, derivado de la solicitud con número de folio 01526919, ... me permito remitir adjunto al presente, copias del



**Instituto de Transparencia
Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla**

Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**
Recurrente: *********
Folio de solicitud: **01526919**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-862/2019**

Primer Informe de Actividades de la Diputada María del Carmen Cabrera Camacho, mismo que contiene compendio de las mismas."

Anexa copias certificadas de informe de actividades.

En ese sentido, de las constancias aportadas se observa que el sujeto obligado proporcionó de forma completa en vía de alcance, la información que el hoy recurrente pidió en solicitud, en la que da respuesta a todos y cada una de las preguntas que realizó.

Y que si bien inicialmente, con relación a las preguntas identificadas con los números uno y seis, se le habían otorgado unas ligas de acceso a la información y de las cuales el inconforme señaló que no podía acceder a la información, independientemente de ello, en el oficio que se le remitió en alcance de respuesta, se anexó la información; es decir, la relación de la percepciones de la Diputada María del Carmen Cabrera Camacho, así como, la relación de las personales que fueron contratadas por el Honorable Congreso del Estado, como personal de apoyo para la Diputada de referencia; relación en la que se pueden contabilizar el número de personas asignadas.

Con relación a los puntos de la solicitud identificados con los números dos, tres, cuatro y cinco, de igual forma, inicialmente se le otorgó una liga de acceso a la información ya que ésta es considerada información pública de oficio (específica) que el sujeto obligado tiene el deber de mantener publicada, la cual, en vía de alcance, en una relación anexa se le envió y en la que es posible advertir cuántas iniciativas, reformas y puntos de acuerdo presentó la Diputada a que se refiere la presente.



Con relación al punto siete de la solicitud, referente a la agenda pública de la Diputada, si bien, inicialmente, a través del oficio DGSL 411/2019, de fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por el Director General de Servicios Legislativos, le envió anexa la información referente a las actividades de la Diputada María del Carmen Cabrera Camacho, durante el periodo comprendido del quince de septiembre de dos mil dieciocho (ver páginas 5 y 6, de la presente), en vía de alcance, le fueron enviadas al recurrente, copias del Primer Informe de Actividades, en el que entre otros contiene: 1 er Bloque legislativo: Iniciativas presentadas, Iniciativas de Decreto, Puntos de Acuerdo; Presidenta de la Mesa Directiva, Comisiones y comités de los que formó parte, con número de sesiones celebradas por cada uno; 2do. Bloque de Actividades relevantes: Los eventos más relevantes dentro del Congreso, Actividades fuera del Congreso del Estado de Puebla; 3 er Bloque. Gestión.

Respecto a este punto (siete), el recurrente manifestó en su inconformidad que no se presentó de manera completa la agenda de trabajo de la Diputada María del Carmen Cabrera Camacho y que solo hicieron mención de algunas actividades en el Congreso del Estado y no las de su Distrito; sin embargo, tal manifestación está encaminada a combatir la veracidad de lo que le fue proporcionado, por lo que ésta es improcedente; máxime que como ha quedado debidamente establecido en el cuerpo de la presente, se le entregó una copia del informe de actividades de la Diputada de referencia.

Por otro lado, con relación a la respuesta otorgada al punto ocho de la solicitud, el inconforme no realizó alegación alguna.

No pasa por desapercibido para este Órgano Garante, que mediante acuerdo de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, se ordenó dar vista al recurrente a fin de que manifestara lo que a su derecho e interés importara con



Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**

Recurrente: **01526919**
Folio de solicitud: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Ponente: **RR-862/2019**
Expediente:

relación al alcance de respuesta que recibió por parte del sujeto obligado; sin embargo, el término que se le otorgó para tal efecto, feneció sin que lo haya hecho.

Ante tal escenario, es que se llega a la conclusión que el sujeto obligado ha proporcionado la información solicitada por el recurrente, en virtud de que dicha información le fue notificada en vía de alcance de respuesta, mediante correo electrónico de fecha nueve de noviembre de dos mil diecinueve, y sus anexos, consistente en los oficios SG/DGAF/CA/048/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa: oficio 4027/2019, de la Secretaría General y DGSL 477/2019 de la Dirección General de Servicios Legislativos, descritos con anterioridad.

Por lo que, en suma, es que estamos frente a una modificación del acto por la autoridad señalada como la responsable de violentar el derecho al acceso a la información, ya que a la fecha ha cumplido con su obligación, tal y como ha quedado debidamente establecido.

Por otra parte, es importante mencionar que este Órgano Garante advierte que, a través del presente medio de impugnación, el recurrente alegó lo siguiente:

“... Quiero agregar estas preguntas¹: ¿Cuánto dinero destinó el Congreso del Estado para los dos desayunos organizados por la diputada María del Carmen Cabrera Camacho, donde rindió su Primer Informe de Gobierno? Desglosar gastos y exhibir facturas por servicios y productos. ¿Cuánto dinero destinó el Congreso del Estado para la publicidad del Primer Informe de Labores de la diputada María del Carmen Cabrera Camacho? Desglosar gastos y exhibir facturas ¿Cuántas personas asistieron a las dos reuniones (desayunos) donde rindió su Primer Informe de Labores la diputada María del Carmen Cabrera Camacho?”

¹ Énfasis añadido



Por lo que, al analizar la solicitud de acceso a la información presentada por el ahora recurrente en fecha dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, se advierte que los datos descritos en el párrafo que antecede, no forman parte de la solicitud inicial, advirtiéndose que a través del presente medio de impugnación está realizando nuevas preguntas, es decir, a través del recurso de revisión trata de ampliar su solicitud, por lo que éste es improcedente.

Al respecto, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, estableció el Criterio 01/17, de la Segunda Época, que refiere:

“Es improcedente ampliar las solicitudes de acceso a información, a través de la interposición del recurso de revisión. En términos de los artículos 155, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 161, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en aquellos casos en que los recurrentes, mediante su recurso de revisión, amplíen los alcances de la solicitud de información inicial, los nuevos contenidos no podrán constituir materia del procedimiento a sustanciarse por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; actualizándose la hipótesis de improcedencia respectiva.”

De igual forma, el artículo 182, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, dispone:

***Artículo 182. El recurso será desechado por improcedente cuando:
... VII. El recurrente amplíe su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos.”***

Es por ello que en virtud de los razonamientos vertidos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 183 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el expediente, al haberse hecho efectivo el



**Instituto de Transparencia
Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla**

Sujeto Obligado: **Honorable Congreso del Estado de Puebla**
Recurrente: *********
Folio de solicitud: **01526919**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-862/2019**

ejercicio del derecho de acceso a la información pública de la inconforme, en los términos y por las consideraciones precisadas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión en términos del considerando **CUARTO**, de la presente resolución.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio indicado para tales efectos y por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los Comisionados presentes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **LAURA MARCELA CARCAÑO RUIZ, MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS y CARLOS GERMAN LOESCHMANN MORENO**, siendo ponente el tercero de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el seis de diciembre de dos mil diecinueve, asistidos por Jesús Sancristóbal Ángel, Coordinador General Jurídico de este Instituto.

LAURA MARCELA CARCAÑO RUIZ
COMISIONADA PRESIDENTA



**Instituto de Transparencia
Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla**

Sujeto Obligado:

**Honorable Congreso del Estado de
Puebla**

Recurrente:

Folio de solicitud:

01526919

Ponente:

Carlos German Loeschmann Moreno

Expediente:

RR-862/2019

**MARÍA GABRIELA SIERRA
PALACIOS**

**CARLOS GERMAN LOESCHMANN
MORENO**

COMISIONADA

COMISIONADO

JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión relativo al expediente **RR-862/2019**, resuelto en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el seis de diciembre de dos mil diecinueve.

CGLM/av